



SECCIÓN: Unidad de Transparencia.

OFICIO NÚMERO: OG/UT/002/2025



Instituto de Transparencia, Acceso a  
la Información y Protección de Datos  
Personales del Estado de Guerrero

08 ENE 2025

10:28 IV/9

**R** **RECIBID**  
OFICIALIA DE PARTES

ASUNTO: Se Informa sobre Asignación de Recursos Públicos  
a Personas Físicas o Morales

Chilpancingo de los Bravo, Gro., a 06 de enero de 2025.

*"Mi Patria es Primero"*

**Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información  
y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero (ITAIGro).  
Presente.**

Por éste medio y en atención al artículo 94 párrafo segundo de la Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, y al acuerdo número 042/2022 del ITAIGro, se informa a éste órgano garante que la Oficina de la Gobernatura no tiene facultad para asignar recursos públicos a personas físicas o morales, de acuerdo a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero 242 y al Reglamento Interior de la Oficina de la Gobernatura del Poder Ejecutivo.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi atenta consideración institucional y envío a usted un cordial saludo.

Atentamente



OFICINA DE LA GUBERNATURA  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Lic. J. Efraín Zúñiga Leyva.

Titular de la Unidad de Transparencia y  
Coordinador Ejecutivo Auxiliar del Poder Ejecutivo

C.c.p. Al Minutario

JEZL/arap